

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA IR/03/17 CONSOLIDADA

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2017, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SITA EN CALZADA MAYOR JULIO SABINES S/N, LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA, Y LICITANTES PARTICIPANTES, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCION III Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.2 LETRA "A" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA IR/03/17 CONSOLIDADA; POR CONCEPTO DE "MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA" Y "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN", CON REQUISICIONES DE COMPRA CON NÚMEROS OFICIALES 119 Y 120; CUYOS NOMBRES SE MENCIONAN AL FINAL DEL ACTA: -----

### PREGUNTAS:

1. EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: **FLEXOGRAFIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, REALIZA LA SIGUIENTE PREGUNTA MEDIANTE ESCRITO RECIBIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

**PREGUNTA NO.1** EN EL LOTE NUMERO 2, CANTIDAD 500 LTS DE POLYFORM FLOOD SPA-N-DECK BASES ¿SE PUEDE CAMBIAR A GALONES?

**R1.- SÍ, SE ACEPTA EL CAMBIO, POR LO QUE DEBERÁN OFERTAR 132 GALONES.**

**PREGUNTA NO.2** ¿SE PUEDE CAMBIAR EL POLYFORM A OTRA MARCA?

**R2.- NO, DEBERAN OFERTAR EL PRODUCTO SOLICITADO.**

**NOTA FINAL:** LAS PREGUNTAS PLASMADAS EN ESTA ACTA, HAN SIDO TRANSCRITAS DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES, INCLUYENDO ERRORES ORTOGRAFICOS.

SE EXHORTA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A OFERTAR LOS MEJORES PRECIOS, CON RELACION A LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, TODA VEZ QUE DE DETECTARSE ACUERDOS PARA OFERTAR PRECIOS ALZADOS, PREVIA VALORACION E INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y EN SU CASO LA SANCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

PODRÁN PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS ARCHIVOS EN WORD O EXCEL EN UN DISCO MAGNÉTICO, DE LA FICHA TÉCNICA, LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO EN TIEMPO Y FORMA.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN BASES DEBERÁN PRESENTARLAS DE MANERA ORDENADA, IDENTIFICADA Y FOLIADA DE ACUERDO AL **PUNTO 4.3 FRACCION V** DE LA S BASES DE ESTA LICITACIÓN; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN

